



**DANIEL
ZAMUDIO**

hiciste historia

M  **VILH**



A LA DERECHA, DANIEL ZAMUDIO JUNTO A SU PADRE Y HERMANO.

INTRODUCCIÓN

Sin bien falta mucho para la igualdad plena de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en Chile, son indiscutibles los avances. Tan claro como eso, es que las principales propulsoras de los cambios han sido las valientes víctimas de la discriminación que han denunciado los atropellos, a veces con el apoyo de sus familias y, otras, en medio del desprecio de sus propios parientes.

Sólo al ver a personas de carne y hueso contando sus historias reales de sufrimiento gatilladas por la homofobia y transfobia, es que los corazones laten y se sensibilizan y nos hacen repensar si aquellas creencias o valores nuestros que rechazan la diversidad social merecen permanecer inalterables, aún cuando signifiquen negar la igualdad a otro/as en cualquier plano de la vida.

Aquí Daniel Mauricio Zamudio Vera tiene un lugar privilegiado, en lo más alto de la historia de las minorías sexuales en Chile. Ningún avance pro diversidad sexual, ningún retroceso, ningún estancamiento en la igualdad de derechos es igual que antes de la noche del 2 de marzo y de la madrugada del 3 de marzo del 2012, momento cuando Daniel padeció brutales torturas.

Daniel remeció conciencias, razones, corazones, miradas, perspectivas, creencias, valores, acercamientos y distanciamientos.

Para que nunca más y para no olvidar el 20 de enero del 2014 fue inaugurado en el Cementerio General el primer Memorial por la Diversidad del país, lugar donde descansan los restos del joven y que fue creado en honor a todos quienes han sufrido discriminación en Chile.

El presente documento se divide en dos partes. La primera, redactada a comienzos del 2013, relata y analiza los múltiples hechos que desencadenaron el ataque y la muerte del joven e invita a variadas reflexiones. La segunda, lanzada el 27 de marzo del 2014, se refiere principalmente al proceso judicial que terminó en justicia para el joven y detalla la verdad de los hechos. Ambos capítulos conforman la historia de Daniel Zamudio.



PARTE 1

LA TRAGEDIA QUE ENLUTÓ UN PAÍS

INTRODUCCIÓN

El 8 de marzo del 2012, a cinco días del ataque contra Daniel Mauricio Zamudio Vera en el Parque San Borja, la familia del joven presentaba uno de sus mejores ánimos, dentro del dolor que los embargaba.

En la mañana los médicos de la ex Posta Central habían confirmado que el joven de 24 años estaba recuperando la conciencia y que había movido sus extremidades. Paralelamente la familia había presentado una querrela contra los responsables del ataque, mientras que en la noche, en el marco de un operativo del OS-9 de Carabineros, ya estaban detenidos los cuatro hombres que torturaron a Daniel en razón de su orientación sexual, Alejandro Áxel Angulo Tapia (26), Patricio Iván Ahumada Garay (25), Raúl Alfonso López Fuentes (25), Fabián Alexis Mora Mora (19).

La alegría, saltaba a la vista. Los ojos de la madre, Jacqueline Vera, y del padre, Iván Zamudio, brillaban, planeando y pronosticado en la sede del Movilh un mejor futuro para su hijo.

Todo indicaba que las cosas mejorarían y Jacqueline quiso registrar ese momento para cuando Daniel despertara. Grabada por un celular de una activista del Movilh, Jacqueline le decía a Daniel cuanto lo amaba, le comentaba todo lo que había sucedido desde la trágica madrugada del 3 de marzo y le contaba las esperanzas que cinco días más tarde la embargaban.

Ese mismo 8 de marzo Jacqueline e Iván tomaron la decisión de hablar con los medios de comunicación por primera vez a rostro descubierto. El miedo a las represalias, había mermado con la captura de los agresores, algo que pensaban podría no ocurrir, dada la conocida historia de atropellos similares en la vía pública a otras personas lesbianas, gays, bisexuales o transexuales, cuyos victimarios nunca o muy tardíamente habían sido capturados.

En la ocasión se acordó que los activistas del Movilh seguirían, como desde el primer día, actuando como voceros de la familia cada vez que no estuvieran de ánimo para dar su testimonio y, en especial, se habló sobre cómo sería la recepción para Daniel cuando llegara a su casa.

Sin embargo, la gravedad del ataque no permitió que los planes se cumplieran. Daniel falleció, dejando un legado a favor de la diversidad social que llegó a todos los corazones del país, así como una prueba del profundo e irreparable dolor y daño que provoca el desprecio hacia quienes son diferentes.

Un dolor agónico, que desde la Ex Posta Central Daniel padeció durante largos y agotadores 24 días.

DE LA VIDA A LA MUERTE

Daniel nació el 3 de agosto de 1987. Era el segundo de los cuatro hijos de la familia Zamudio-Vera. Criado en San Bernardo, en su infancia se entretenía jugando con la naturaleza y los insectos. Amaba los gatos. De joven, le gustaba cocinar comida china y escuchar a Britney Spears, Placebo y Odisea, entre otros artistas o bandas.

En más de una oportunidad comentó que le hubiese gustado ser padre y aunque gran parte de su familia sabía o sospechaba que era gay, él lo negaba, hasta los 17 años cuando decidió contarlo.

Sus cercanos y amigos lo han identificado como un joven muy bueno para las fiestas. En al menos una oportunidad, el 2011, lo habían insultado y amenazado de muerte en las afueras de la discoteca Blondie por sujetos con apariencias neonazis.

Al momento del ataque vivía con su madre y su abuela, Elena Muñoz, en San Bernardo y se desempeñaba como vendedor de una tienda de ropa en Providencia. Su anhelo era terminar la enseñanza media y estudiar modelaje y para eso, se comenta, juntaba dinero. Su sueño era ser famoso.

La última vez que su madre lo vio antes del ataque fue el jueves 1 de marzo. El viernes se presentó a trabajar a las 14:00 horas, lo que tranquilizó a la familia. De la tienda se fue a las 19:00 horas, para dirigirse a un ciber ubicado en Providencia, donde estuvo hasta como las 22:00 horas. Tras ello, vendría la tragedia.

A eso de las 5:30 horas de la madrugada del sábado 3 de marzo Daniel fue encontrado inconsciente y en estado grave por un guardia de seguridad del Parque San Borja. No portaba ningún documento que lo identificara, por lo que ingresó como NN a las 5:50 horas a la ex Posta Central.

El joven presentaba TEC grave, fractura expuesta de tibio-peroné izquierdo, neumonía aspirativa, rabdomiólisis en regresión, lesiones múltiples corto contusas y contusas en zona facial, tórax, dorso y extremidades.

Quemaduras de cigarrillos en el cuerpo y cortes en forma de esvástica en pecho y espalda, eran otras de las características del triste y desalentador estado del joven, que debió ser sometido a un coma inducido.

Daniel había sido torturado por cuatro sujetos, tres de ellos con antecedentes de ataques a inmigrantes y conocidos, según diversos testigos, como los "morenazis". En el control de detención uno de los imputados, Raúl López, relevó que él sólo le dio "un par de patadas en las piernas y cabeza", en medio de continuas menciones sobre la orientación sexual de la víctima.

Añadió que "el muchacho sangraba por la nariz y por la cara. Alejandro

(Ángulo) le rompió una de las botellas en su cabeza, y como ya estaba muy inconsciente viene el 'Pato Core' (Patricio Ahumada Garay) y le marca con el gollete una esvástica, que es signo nazi”.

Según su relato, Angulo “agarró una piedra grande que estaba ahí y se la tiró en la guata unas dos veces, después la tomó y se la tiró en la cabeza. Después, Fabián Mora tomó la piedra y la lanzó como 10 veces en las piernas de Daniel. Hicieron como una palanca y ahí se quebró, sonaron como unos huesos de pollo, y como ya el muchacho estaba muy mal, nos fuimos cada uno por su lado”.¹

A las 2:30 horas del domingo 4 de mayo, y tras variados análisis, en la Ex Posta Central, se logró dar con la identidad del joven, tras lo cual la madre es notificada de lo sucedido.

La madrugada del domingo familiares de Daniel denunciaron el hecho al Movilh, y al día siguiente, Jacqueline e Iván entregaban a la organización todos los antecedentes del caso con que contaban hasta ese momento.

Una montaña rusa de sensaciones y experiencias fue lo que siguió en la Ex Posta Central para Daniel, para su familia y para quienes, no conociendo con anterioridad al joven, se involucraron emocionalmente con él. Y es que con los días los diagnósticos médicos pasaron de una recuperación rápida sin secuelas, a una mejoría lenta, para luego hablar de daño neurológico con sobrevivencia, terminando con escasas posibilidades de vida y la muerte inminente.

No existen palabras que puedan explicar el impacto que sólo en 24 días puede tener en las familias y otras personas informaciones tan variables sobre un ser querido que hacen caer y pararse, replantearse, preguntarse, reevaluarse, indignarse, aceptar, rechazar, negar, soñar, disculpar, sancionar, creer, dudar, sonreír, llorar, llorar, llorar....

“No está bien Daniel, pero va a seguir viviendo”, había señalado a la prensa el Jefe de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior, Gonzalo Fuenzalida al momento de visitar la ex Posta Central el 6 de marzo.

Su frase resumía muy bien los datos que tanto la familia de Daniel como la opinión pública manejaba del caso, en función de los antecedentes entregados por el entonces director de la Ex Posta Central, Emilio Villalón.

Era una información que daba esperanzas y que mientras más hablaba Villalón se transformaba en certeza. “Él en estos momentos está fuera de riesgo vital, no obstante está con ventilación mecánica y con intubación norotraqueal y está en un coma inducido (...) De aquí a unas 24 o 48 horas él se va extubar y va respirar de forma espontánea”, dijo a todos los medios Villalón el 6 de marzo.

1 Sobre este punto, se reservan otros antecedentes y detalles del ataque, dado que las investigaciones del caso seguían el curso al cierre del presente informe.

Junto con redondear que “su evolución lo más probable es que vaya hacia la mejoría”, agregó, en torno a los símbolos neonazis en el cuerpo del joven, que “se proyecta que de aquí a tres meses le queden algunas lesiones cicatriciales, pero no son profundas, son epidérmicas”.

La tragedia para la familia se aliviaba más cuando el subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo, garantizó el 7 de marzo gratuidad en la atención médica, incluida post operatoria y de rehabilitación de Zamudio.

“Aparte de lo que está recibiendo ya -que está en bastante buenas manos- le he dado a su familia plena seguridad y calma de que una vez que supere esta fase aguda, va a obtener un equipo de soporte multisistémico que lo va a ayudar a superar (sus lesiones) y a reinsertarse en las actividades que él desarrollaba previamente”, dijo Castillo.

El 8 de marzo la ex Posta Central, anunció que se iba a retrasar el retiro de la ventilación mecánica, por algunos problemas, pero que Daniel se encontraba estable y “algo mejor”, tanto así que había dado señales de recuperación de conciencia y había movido sus extremidades.

“Ha presentado un foco de una neumonía aspirativa y tiene algunas imágenes radiológicas compatibles con este elemento y estado febril (...) Está en una condición estable, algo mejor, lo que sí, esto dilata la posibilidad de extubarlo y alejarlo de la ventilación mecánica (...) Es probable que los plazos de recuperación se retrasen unos cuatro o cinco días” dijo Villalón junto con descartar toda posibilidad de daño neurológico.

Tal era la certeza de que Daniel se recuperaría, que el 15 de marzo el Movilh publicó una nota en Facebook², pidiendo a las personas expresar su apoyo al joven de manera que cuando despertara conociera de estos respaldos.

El 19 de marzo a las 10:50 horas todo cambió de golpe. El joven sufrió un paro cardiorrespiratorio, provocado luego de que mordiera las mangueras que lo ayudaban a recibir oxígeno. “Es un evento imponderable pero usual en la sala UCI y fue prontamente atendido, esperamos que no haya otro evento”, dijo Villalón.

Añadió que “esta condición es bastante crítica, lo pone de nuevo en riesgo vital y este evento es de carácter ominoso, en términos de que le sella un pronóstico neurológico no tan favorable”. Si bien no se podía determinar el nivel del daño, Villalón dijo que podría tratarse de “una alteración en habla memoria, comprensión y situaciones mayores como trastornos motores”.

2 <http://www.facebook.com/notes/movilh-chile/deja-tu-mensaje-para-daniel-zamudio-dale-fuerza/407046295977951>

Cuatro días después la situación empeoró, a un punto que el médico calificó de "milagrosa" la posibilidad de sobrevivencia. "El golpe fue de tal magnitud que generó un daño cerebral con hipoxemia y un daño focal-difuso grave. En la probabilidad milagrosa de que él (Zamudio) rescate con vida, efectivamente lo va a dejar con una secuela neurológica de grado variable" dijo Villalón.

El 24 de marzo los profesionales de la Posta comunicaron a la familia que el deceso podría ocurrir en 24 o 48 horas, por lo que esa noche, una de las más duras, la pasaron en la Ex Posta junto a los activistas del Movilh, mientras afuera las personas hacían velatones y vigiliass y un automóvil de un desconocido daba vueltas de manzana al recinto hospitalario con la bandera del arco iris flameando desde una de sus ventanas.

El 27 de marzo iba a ser un día más de incertidumbre y dolor. A eso de las 15:00 horas la familia y los activistas del Movilh fueron a almorzar a un restaurante cercano a la ex Posta. Caminando de regreso al recinto hospitalario Iván Zamudio recibió un llamado. A las 16:00 horas Daniel se le había conestado muerte encefálica clínica. Su despedida final, no pasaría de ese día.

Las tres horas y 45 minutos siguientes fueron de cariños, besos y palabras para Daniel, en absoluta privacidad y sin comentar a nadie más que los ahí presentes lo que estaba sucediendo.

Minutos después del deceso, fijado a las 19:45 horas, Villalón lo informó públicamente, mientras que el Movilh junto con rescatar la figura de Daniel y la de su familia, sostuvo que "nuestro hermano falleció. Es una víctima de la intolerancia, de la homofobia, del odio que algunos han cultivado. Hoy día pasa a ser para nosotros un mártir, un mártir de las minorías sexuales que no hizo nada más que tener una orientación sexual distinta, que su único pecado fue haber nacido como nació. (...) La discriminación está viva, es uno de los flagelos más grandes de este país. Una parte del país no quiere vivir con el otro, pero una mayoría quiere convivir ciudadanamente, quiere pasear tranquila".

Al lugar llegaron variadas autoridades, entre esas el vicepresidente Rodrigo Hinzpeter, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, el alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett y la diputada María Antonieta Saa, mientras que cientos de personas asistieron con velas y banderas para solidarizar con la familia.

Los sentimientos y los ánimos eran de profunda tristeza en la mayoría de los presentes, mientras que un grupo de personas expresó indignación y rabia, manifestándose en las afueras de la Ex Posta Central contra algunas de las autoridades, señales que daban cuenta hasta dónde llegaba el impacto causado por el deceso.

Fue en virtud de sólo ello, que Iván Zamudio se recompuso unos minutos para indicar a los presentes que "nos han regocijado tanto, me han dando tanta

fuerza para apoyar a mi familia e hijos, que les pido por favor que lo hagan con un poco de respeto, porque toda la gente que ha venido por acá ha venido con respeto, con respeto para Daniel. Daniel no es de violencia, estamos peleado porque no haya violencia”.

A los pocos minutos, y través de su Twitter, el presidente Piñera sostuvo que “la brutal y cobarde agresión y muerte de Daniel Zamudio hieren no solo a su familia sino también a todas las personas de buena voluntad. Quiero expresar a los padres, familia y amigos de Daniel Zamudio mis más profundos sentimientos de cariño y solidaridad. Su muerte no quedará impune”.

Junto a Piñera, miles y miles de personas se expresaban en calles y en las redes sociales, tal y cual lo venían haciendo con especial fuerza desde el 19 de marzo, cuando el estado de Salud de Daniel había empeorado.

En efecto, durante la agonía se hicieron continuas velaciones en el frontis de la Posta, así como una acción similar en el Parque San Borja, mientras que miles de personas incorporaron a su avatar de Twitter una vela, en el marco de una acción ideada por el Movilh, para “dar a luz a Daniel”.

Velado en la casa de su padre, en San Bernardo, entre el 28 y 30 de marzo, cientos de personas hacían filas para su despedida, mientras que antes y durante el funeral en el Cementerio General, las muestras de cariño fueron sobrecogedoras en las calles, con líneas de velas en las veredas.

Daniel había así movilizado a todo un país, y lo seguiría haciendo, estando entre uno de sus legados la aceleración en la tramitación de la Ley contra la Discriminación³. Una norma que hoy lleva su nombre, Ley Zamudio, y que era una muestra más de que el joven, pese a estar 24 días sin posibilidad de hablar, se comunicó incluso más allá de las fronteras de Chile.

“Los médicos decían que estaba inconsciente, dudaban sobre si escuchaba, entendía o comunicaba. Felizmente sí lo hacía y no sólo entre las cuatro paredes de una posta, sino que a todo el país. Transmitiste día a día tu fortaleza, tu empuje y energía, amparadas y ampliadas por el amor de toda tu familia. Te transformaste en un mártir, en un símbolo de los derechos humanos que no es exclusivo de la diversidad sexual, que es de todas y todos. Tu imagen trasciende cada barrera, tu lucha es representativa de cada persona”, fueron las palabras de despedida del Movilh el 30 de marzo en el Cementerio General.

3 Sobre la influencia de Daniel Zamudio en la norma antidiscriminatoria, revisar el tercer capítulo.

IMPACTO Y RAZONES

La golpiza y muerte de Daniel Zamudio, tuvo impactos en todas las esferas. En el político, las reacciones, gestos y muestras de solidaridad fueron transversales, desde el propio Sebastián Piñera, quien se transformó en el primer presidente de la República en reunirse con víctimas de la homofobia, pasando por todos los partidos políticos y parlamentarios, hasta la autoridades de la comuna donde vivía el joven, en especial de la alcaldesa de San Bernardo, Nora Cuevas (UDI), de quien es importante destacar un respaldo en silencio, pero tremendamente significativo.

Mientras el mayor legado de Daniel fue la ley antidiscriminación, aspecto que se analiza a fondo en el tercer capítulo de este informe, así como un proyecto de acuerdo del Senado que condenó el ataque, en el plano social el joven despertó la solidaridad nacional, moviendo por primera vez a masas contra un abuso a la diversidad sexual.

A la par, en el campo cultural el Sindicato de Actores de Chile, animadores y artistas sensibilizados con el hecho, le dieron aún más empuje y fuerza a la familia. Una nítida muestra de ello tuvo lugar el 11 de abril cuando el abogado de la familia, Jaime Silva y el Sindicato de Actores organizaron un acto cultural en el Teatro Caupolicán, destinado a decir no a la discriminación y a recolectar fondos para la tumba-memorial del joven.

Denominado "Somos más por Daniel Zamudio, el evento se desarrolló bajo la animación de Carmen Gloria Arroyo y Eva Gómez y durante unas cuatro horas desfilaron por el Teatro Caupolicán Américo, Andrés de León, Natalino, Amitie, El Indio, Mario Guerrero, Simoney Romero, Magaly Acevedo, Los Vásquez, Álvaro Salas, Madriela Marchant, María Jimena Pereira, Manuel García, Camila Moreno, Chinoy, Nano Stern, Alex Anwanter, Sandra Mihanovich y Chancho en Piedra, quienes cerraron el evento.

Cada artista salió al escenario tras breves presentaciones a favor de las minorías étnicas, religiosas, las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, los inmigrantes y la diversidad sexual que estuvieron a cargo de Claudia Di Girólamo, Fernanda Hansen, Mariana Loyola, Jordi Castell, Ricardo Meruane, Héctor Morales, Juan Falcón, Jorge Zabaleta, Patricio Torres, Alejandra Valle y Francisco Saavedra.

En el terreno internacional, en tanto, hubo una solidaridad en cadena, manifestada en homenajes, vigiliyas y velatorios en diversos países que unieron a las personas más allá de sus propias fronteras en la defensa de la no discriminación, mientras que instancias multilaterales se pronunciaron y exigieron a Chile ponerse a la altura de los derechos humanos.

Al respecto destaca el comunicado del 30 de marzo del portavoz de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, quien junto con instar a Chile a aprobar la Ley Antidiscriminación sostuvo que “el asesinato de Daniel Zamudio es el último recordatorio de la gravedad y la prevalencia de la violencia homofóbica. Este caso debe considerarse en el contexto más amplio de odio motivado por la violencia contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en todo el mundo”.

“Esta vez ocurrió en Santiago de Chile, pero pasa todos los días en las calles de pueblos y ciudades de todo el mundo”, puntualizó.

Por su lado, y junto con “lamentar la muerte” y condenar “enérgicamente este ataque” la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló el 29 de marzo que “la violencia contra una persona por su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género es condenable en toda circunstancia”.

A la par recordó que es “obligación de los Estados investigar de oficio hechos de esta naturaleza y sancionar a los responsables”, pues la “impunidad de un crimen de odio promueve la tolerancia social de este fenómeno”.

En ese sentido, llamó a investigar el asesinato de Daniel “en forma inmediata, seria, con todas las garantías del debido proceso y con el objeto de identificar y sancionar a todos los responsables”.

En medio de estos llamados los movimientos de la diversidad sexual de diversos países emitían comunicados o se movilizaban contra el crimen que acaparaba la atención de los principales medios del mundo, mientras que artistas conocidos a nivel internacional, como Ricky Martín, Gloria Trevi, Boy George y Lena Katina expresaron continuamente su solidaridad.

En este punto, conviene indicar que desde el 2002, y antes del ataque a Daniel Zamudio, se conocía de 837 casos de discriminación a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, 17 de los cuales fueron asesinatos, mientras que 66 correspondieron a golpizas o agresiones en la vía pública, que en más de una oportunidad dejaron a las víctimas en riesgo vital.

Todos estos hechos fueron denunciados públicamente por los movimientos de la diversidad sexual y en más de una oportunidad fueron cubiertos por los medios de comunicación. La lógica pregunta que surge es porque en el caso de Daniel hubo un impacto tan mayúsculo y las eventuales respuestas que cada persona pueda dar nos llevan a reflexionar profundamente como sociedad.

La mayor o menor cobertura que den los medios de comunicación a un abuso, incide directamente en la intensidad y frecuencia del debate que puede darse a nivel nacional o, incluso, internacional, y en el caso de Daniel la consideración de

la noticia fue periódica, jugando la prensa un rol de sensibilización muy relevante al respecto.

En retroalimentación y/o causa de lo anterior, destaca el mayor debate y apertura hacia la realidad de la diversidad sexual que se viene registrando en los últimos 21 años en Chile, lo que genera un contexto sociocultural de mejor empatía con quienes padecen los abusos en razón de su orientación sexual o identidad de género, tendiendo la ciudadanía a ser más crítica contra los atropellos y más demandante de justicia.

Igual de significativo es el hecho que la imagen que proyectaba Daniel en las fotografías difundidas ampliamente, daban cuenta de un joven común y corriente, que podía ser el hijo de cualquiera. Por otro lado, la familia Zamudio-Vera presentó durante los 24 días de agonía de Daniel una unidad a toda prueba⁴, así como total falta de rencor, lo que sin duda debe haber causado identificación o admiración.

Sin embargo, inquietan otras eventuales razones que podrían explicar el impacto del caso.

A eso de las 19 horas del lunes 5 de marzo el Movilh denunció públicamente por su twitter, y luego mediante un comunicado, el ataque contra Daniel. El mensaje indicaba "Joven gay fue atacado. Está en coma en la Posta Central". No más de 50 personas replicaron la oración.

Minutos más tarde se lanzó un segundo un twitt. "Joven gay fue atacado por neonazis en Santiago. Marcaron con una esvástica su cuerpo. Está en coma en la Posta Central". Más de 900 personas replicaron el mensaje, el hecho causaba impacto y generaría una ola de reacciones que no cesaría.

¿Qué era lo que movía a las personas, a la sociedad en general, a interesarse por el hecho? ¿El ataque que había dejado en riesgo vital a un joven o el hecho de que había sido marcado por la esvástica? Son preguntas difíciles de responder, pero que obligan a cuestionarse cuánto nos preocupa como sociedad que una persona esté a punto de morir producto de un ataque y cuánto nos moviliza a reaccionar la forma de expresión del atropello, que en el caso de la víctima tiene el mismo nocivo y repudiable efecto: estar en coma.

Sin ir más lejos, la madrugada del 23 de diciembre del 2012 la transexual Martina Orellana fue baleada, mientras ejercía el comercio sexual, hecho que en redes sociales causó impacto, pero infinitamente inferior al de lo sucedido con Daniel. ¿Será que si alguien ejerce el comercio sexual merece menos atención frente a un despreciable ataque, será que existe mayor tolerancia a la discriminación padecida por transexuales, será que si el estilo de vida de una persona que sufre

4 Sólo el 23 de mayo se hicieron públicas las diferencias en la familia.

resulta lejano, se pierde la solidaridad? Son Preguntas que quedan abiertas y que las personas necesitan reflexionar por el bien de la sociedad como conjunto.

Algo similar ocurre en el caso de algunas autoridades y de organizaciones, incluso de derechos humanos, cuya reacción a la violencia es más proporcional al impacto mediático del hecho, que a los atropellos en sí, como si la cobertura tuviera algún tipo de relación con el gravedad del daño causado a la víctima.

En efecto, este informe reporta 148 casos y denuncias por homofobia y transfobia que ocurrieron el 2012, además de constatar que los atropellos más graves aumentaron, dejando en varias ocasiones a personas en riesgo vital. Sin embargo, en la mayoría de esos casos hubo escasa, sino nula solidaridad, salvo las siempre existentes y valorables excepciones, que tienen un compromiso a toda prueba con los derechos humanos, al margen de si las violaciones a los mismos están mediatizadas.

LAS NOTAS DISCORDANTES

Las notas discordantes en el Caso Zamudio provinieron de la Iglesia Católica, un abogado y dos médicos

En el caso de la Alta Jerarquía de la Iglesia se apreció un repudiable trato desigualitario a la evidente violación a los derechos humanos padecida por el joven.

En efecto, frente a toda violación a los derechos humanos, injusticia o abuso, la iglesia se ha caracterizado por reaccionar públicamente en voz de su más alto representante local, en este caso el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati. Dicha reacciones han implicado dichos públicos, verbales o escritos, reunión con autoridades y visitas a las personas afectadas. Gestiones con las que incluso Ezzati ha acompañado a personas responsables de graves abusos.

Sin ir más lejos, el 24 de diciembre del 2011, y con un regalo en la mano, Ezzati asistió al convento de las Siervas de Jesús de la Caridad en Providencia para visitar al sacerdote Fernando Karadima, responsable de abusos reiterados a menores. En tanto, el 24 de diciembre del 2012 anunció una nueva posible visita a Karadima y al sacerdote Cristián Precht, sobre el cual pesan acusaciones similares. "Voy a visitar a muchas personas, a todos, a todos. Todos son fieles de la Iglesia y aunque sean pecadores tienen un lugar en el corazón del pastor", dijo Ezzati a la prensa, tras ser consultado sobre la materia.

Más aún, 11 días después del fallecimiento de Daniel, y en el marco de sus actividades de "Semana Santa", Ezzati, visitó a ex uniformados detenidos por

violaciones a los Derechos Humanos en el penal de Punta Peuco.

Daniel Zamudio, empero, no tuvo “lugar en el corazón del pastor”, pues nunca fue visitado por Ezzati y durante sus 24 días de agonía, jamás la Iglesia emitió pronunciamiento público de condena sobre un hecho que había trascendido las fronteras.

Por el contrario la Iglesia, según señaló el mismo Ezzati el 1 de abril tras una fuerte crítica del Movilh por la incoherencia con los derechos humanos que reflejaba su ausencia en el caso, se limitó a contactar a dos sacerdotes con la familia. Se trató del vicario de la Esperanza Joven, Francisco Llanca, que sólo visitó en dos ocasiones a los parientes del joven, y del vicario para la Familia, Marcos Burzawa, que acudió para dar la unción de los enfermos, además de haber enviado Ezzati un tomo de las Sagradas Escrituras con una nota, según su propia versión de los hechos.

Ante ello, la familia precisó que efectivamente había recibido visitas de sacerdotes, pero que jamás estos se habían presentado como enviados por Ezzati y que la nota en cuestión llegó a sus manos sólo tras el fallecimiento de Daniel.

Con este accionar la Iglesia demostraba que tipo de relevancia daba a un violación a los derechos humanos padecida por una persona homosexual, la que por cierto ha sido una constante en todos los atropellos que han puesto en riesgo la vida de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Chile, tengan o no estos hechos connotación pública.

A sólo 24 horas de la muerte de Zamudio; y el mismo día que el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, señalaba en Radio Cooperativa que “me avergüenza como ciudadano que el obispo de Santiago tenga tiempo para visitar a un pedófilo y a un abusador y que no hubiese asistido a la Posta para saber del estado de Daniel”; la Conferencia Episcopal emitió un comunicado público, de seis breves puntos.

“Con justa razón, la sociedad chilena se conmueve por el fallecimiento del joven Daniel Zamudio, cuyo estado de salud seguíamos con especial cercanía y preocupación, orando a Dios por él y su familia. La partida de Daniel se produce en circunstancias tan dolorosas y repudiables, como es la denigración de la persona humana que se traduce en intolerancia, agresión y violencia, base sobre las cuales no se puede construir el futuro de la comunidad humana”, dijo el comunicado firmado por Ezzati, él mismo que días después, mientras eran los funerales del joven, se lanzó con fiereza contra la ley antidiscriminatoria.⁵

Además y sin hacerse cargo del rechazo a su ausencia personal en el caso y a la falta de un pronunciamiento público oficial durante los 24 días de agonía,

5 Más sobre este punto en el III capítulo.

Ezatti dijo que la Iglesia si había estado presente, pero “sin publicidad, sin prensa, pero estando muy al lado de ellos (la familia)”, ante lo cual el Movilh replicó que el religioso “miente cuando desvía las críticas de fondo e intenta taparlas”.

En medio de la encrucijada, Ezatti optó por responder a Jiménez. “Lo que pasó acá es que, sin duda alguna, el Movilh ha querido aprovecharse de una situación que objetivamente no es como ellos la presentan, y lamento que una persona tan pública (Rolando Jiménez) pueda acusar de ‘mentiroso’ a otra persona sin tener los elementos objetivos para hacerlo. Es muy dañino para una sociedad que nos tratemos de esa manera”, afirmó Ezzati el 4 de abril Radio Cooperativa.

Un día más tarde, fue el obispo Opus Dei de San Bernardo, Juan Ignacio González, quien salió en defensa de Ezatti con una columna publicada en El Mercurio. “Las declaraciones y acusaciones reiteradas de los dirigentes de organizaciones homosexuales contra la Iglesia y algunos de sus pastores resultan de una injusticia que cualquier persona sensata puede comprender”, dijo.

Si bien las críticas contra Ezzati eran lideradas por el Movilh⁶, instancia que acusó a la Iglesia de ser responsable éticamente de la homofobia, provinieron también de otras variadas organizaciones de derechos humanos.⁷

En medio de ello le tocó el turno a los grupos ultra-religiosos, que en voz del coordinador de la Red Por la Vida y la Familia y entonces asesor del Ministerio de Salud, abogado Jorge Reyes, se expresó con total brutalidad, esta vez contra Daniel y su familia.

“Al parecer hay una visión romántica respecto de lo que podría ser la tolerancia hacia los homosexuales (...) Creo yo que si la sociedad conociera la realidad de la vida de este niño (Daniel), uno empezaría a entender que hay conductas que hoy día la sociedad parece tan cercana a ellas, (pero) tendría una opinión distinta”, dijo.

Añadió el 3 de abril a Radio Cooperativa que “en el caso de este niño (Daniel), por ejemplo, la propia familia lo había echado de su casa. El muchacho estaba en un estado etílico espantoso” al momento de sufrir la golpiza y la mutilación de su

6 El actuar de Ezzati en torno al Caso Zamudio también fue criticado por “varios sacerdotes y dignatarios”, en especial cuando se comparaban sus reacciones en torno a este hecho con su visita a Karadima, según una publicación de El Mostrador. <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/04/12/ezzati-enfrenta-fuerte-cuestionamiento-interno-por-su-actuacion-en-el-caso-zamudio/>

7 Una excepción a este rechazo fue la Fundación Iguales. En efecto, al ser consultado por la reacción del Movilh contra Ezatti y la Iglesia, el presidente de Fundación Iguales, Pablo Simonetti, dijo el 4 de abril a Radio Cooperativa que “mira es una polémica que en este minuto no me parece que tenga ningún contenido es como dimes y diretes”.

cuerpo. Los dichos causaron tal nivel de repudio que al día siguiente el Gobierno lo despidió de su cargo en el Servicio de Salud de Concepción.

De esa manera la Alta Jerarquía de la Iglesia Católica y los grupos que dicen defender su doctrina daban un espectáculo miserable sólo a horas o días del fallecimiento de Daniel, explicitando una odiosidad o falta de respeto sin límites a la diferencia o diversidad social, sin ninguna señal de reconocimiento de algún error o de trato desigualitario.

En otro ángulo, lamentable fue el comportamiento de los médicos y diputados Marco Antonio Núñez (PPD) y Juan Luis Castro (PS), quienes el 19 de abril dieron a conocer públicamente un examen de Daniel Zamudio fechado el 12 de marzo y donde se certificaba que el joven había contraído la bacteria *Clostridium Difficile* mientras estuvo internado en la ex Posta.

El hecho fue repudiado por dos razones: porque el examen se hizo público sin el consentimiento de la familia y porque los parlamentarios dejaron entrever que la *Clostridium Difficile* pudo haber incidido en la muerte del joven.

Así es como Núñez dijo que la bacteria en el organismo de Daniel fue "coadyuvante" en su deceso y Castro sostuvo en Radio Agricultura que "estamos hablando de un factor que pudo haber sido catalizador, predisponente, acelerador de esa muerte, y eso es lo que a mi juicio debe ser aclarado, sabiendo todos y no poniendo en dudas que el origen de su gravedad y finalmente el deceso obedece a un daño cerebral irreversible".

La declaración fue repudiada por la familia y el Movilh porque sembrada dudas sobre las causas de la muerte de Daniel, en un momento especialmente delicado. Primero porque en esos momentos otros doctores habían denunciado que *Clostridium Difficile* había cobrado la vida a 32 pacientes en la posta. Segundo, porque el proceso judicial sobre Daniel estaba abierto y podía servir como excusa para la defensa de los imputados.

Y así ocurrió. El abogado Claudio Jofré (defensor de Alejandro Angulo, Patricio Ahumada y Fabián Mora) dijo el 19 de abril a La Tercera que la eventual incidencia de la bacteria en la muerte "cambian el curso de la investigación y la desvían (...) pero además obedece a una investigación de carácter técnico y profesional de la medicina para poder establecer si ese virus pudo haber sido manejado en este centro asistencial de mala forma o de una forma absolutamente negligente y eso eventualmente podría desviar el curso de la responsabilidad penal".

Añadió que "no podría aventurarme a pedir una exhumación del cadáver, pero sí es uno de los antecedentes que eventualmente se pueden hacer y que voy a pedir". Parcialmente distinta fue la reacción de Karen Fernández, abogada de Raúl López, para quien "la posibilidad de exhumación del cuerpo de Daniel es una

medida apresurada e irresponsable”.

La sola posibilidad de la exhumación incrementó el dolor de la familia, por lo que el 26 de abril el Movilh pidió al Colegio Médico iniciar una investigación de los hechos y sancionar a los responsables. Tras ello, y en un acto valorable, el 30 de abril los diputados pidieron disculpas públicas a la familia en cita en la sede del Movilh, enfatizando que la muerte de Daniel tenía una sola causa: la golpiza del 3 de marzo.

Con todo, en septiembre la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago⁸ ordenó en un fallo unánime al Colegio Médico abrir un juicio ético a Castro y Núñez, tras un recurso interpuesto por el Ministerio de Salud

La determinación tuvo lugar luego de que el 1 de junio el Tribunal de Ética del Colegio Médico no acogiera⁹ la denuncia del Ministerio de Salud, la cual alegó que Castro y Núñez habían vulnerado el Código de Ética del gremio al filtrar públicamente el examen sin el consentimiento de su familia, violando el secreto profesional y generando alarma pública..

LO QUE VIENE

Tras conocerse el ataque contra Daniel el Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (OS-9) de Carabineros, así como la PDI iniciaron al instante las investigaciones del caso, destacando una rápida captura de los responsables.

En el marco de una investigación encabezada por el fiscal de la Zona Metropolitana Centro Norte, Ernesto Vásquez, el OS-9 detuvo a los criminales el 8 de marzo y un día más tarde el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago ordenó prisión preventiva, la que se mantenía al cierre de este informe contra los cuatro imputados.

En la ocasión, el jefe del OS9 de Carabineros, el coronel Eric Gajardo, fue enfático en señalar que “tenemos antecedentes concretos de la directa participación de estas cuatro personas detenidas (...) Los antecedentes recopilados hasta el momento, nos permiten señalar categóricamente que ellos simpatizan con la ideología nazi”, aún cuando no estaría comprobado que fuesen parte de algún

8 El fallo fue dictado por los jueces Dobra Lusic, Juan Cristóbal Mera y el abogado integrante Rodrigo Asenjo.

9 El Colegio Médico había rechazado la petición del Ministerio de Salud, argumentando que los diputados habían actuado en calidad de parlamentarios y no de médicos. Al cierre de este informe se desconocían los resultados del juicio ético.

movimiento organizado.

Sin duda lo que falta es que la justicia condene con la máxima pena a los responsables, lo que se espera ocurra en el primer semestre del 2013. Para ello, la familia y la Intendencia presentaron distintas querellas, una antes de la muerte y otra posterior al deceso por el delito de homicidio calificado consumado.

La última acción legal se presentó luego de que el 28 de marzo el Servicio Médico Legal (SML) determinara, tras realizar la autopsia y tomar radiografía, que Daniel Zamudio falleció por traumatismo craneoencefálico provocado por las severas lesiones recibidas en su cabeza durante el brutal ataque del 3 de marzo.



PARTE 2

JUSTICIA PARA DANIEL ZAMUDIO

INTRODUCCIÓN

El 2013 continuaron las investigaciones sobre el asesinato de Daniel Zamudio Vera, encabezadas por el Ministerio Público, a lo que siguió el 26 de diciembre el cierre definitivo del caso, alcanzándose justicia para un joven que se transformó en símbolo de todas las diversidades y que marcó un antes y un después en la historia de las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en Chile.

La sentencia de los jueces del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago; Juan Carlos Urrutia Padilla, Patricia Brundl Riumallo y Celia Catalán Romero, marcó un hito jurídico, social y cultural de positivo impacto en la forma de concebir y entender los derechos humanos, la dignidad de las personas y la no discriminación.

El fallo, que terminó con la mayor condena permitida por las leyes contra 4 verdugos homofóbicos, hace historia por referirse al que ha sido considerado uno de los crímenes más bestiales conocidos en el país que movió a todos los poderes del Estado y a la ciudadanía, trascendiendo las fronteras. Hace historia también porque terminó en justicia, algo poco habitual en los ataques homicidas contra la población LGBTI en Chile, y principalmente porque en sus contenidos no omite la homofobia, considerándola como un móvil relevante, dando señales tremendamente claras para una aplicación justa de la ley antidiscriminatoria.

En efecto, y aunque paradójicamente el agravante contemplado en la Ley Zamudio no se aplicó al caso particular de Daniel por haber ocurrido al crimen antes de su aprobación, los jueces se refieren ampliamente a esta norma y explican cómo y por qué pudo haber aumentado las penas de los asesinos en caso de haber existido. Sin dudas, los abogados interesados en echar mano al agravante de la Ley Zamudio, encontrarán en este fallo argumentos de peso.

No menor es el hecho de que los jueces en este, y en otros casos, llaman a la norma "Ley Zamudio", bajo ningún punto de vista porque beneficie sólo a homosexuales. Todo lo contrario. La ley se ha validado socialmente con esa denominación simplemente porque su tramitación se aceleró tras el brutal asesinato de un joven cuyo nombre era Daniel Zamudio y cuya historia impactó y dejó un legado a todo un país, a todas las personas, al margen de su orientación sexual o identidad de género.

Lo mismo ocurre con otras leyes que son conocidas por el nombre de personas, pero no por la orientación sexual de las mismas, sino por el papel que jugaron en hacer realidad una determinada norma.

En otras palabras; impedir, rechazar o pretender que la ley no se valide social y jur Los jueces han comprendido eso ya y una de las cuales es tolerable, a menos

que misma regla se aplicara a otras leyes que llevanídicamente con el nombre de Zamudio porque el joven era homosexual y porque, como consecuencia de ello, eso haría pensar erróneamente a otros que la norma sólo beneficia a gays, es otra manera, consciente o inconsciente, de discriminación o de reduccionismo.

La Ley no fue apellidada Zamudio por la orientación sexual de Daniel, sino por todo lo que implicó su figura para el avance hacia un mejor país y una mejor comprensión de los efectos del odio y del desprecio a la diversidad. Serán la educación y las políticas públicas las llamadas a informar a las personas sobre el beneficio que la Ley Zamudio tiene para todos y todas, al margen de la orientación sexual. La dificultad, incapacidad e ineficiencia de ello, no justifica borrar de una ley un nombre validado y querido socialmente en función de hechos comprobados y conocidos por todo un país. Hacerlo, es como eliminar una parte de la historia, ya sea por razones funcionales, en la mejor de las motivaciones, u homofóbicas, en el peor de los casos, ninguna de las cuales es atendible, a menos que misma regla se aplicara a otras leyes que llevan nombres de personas.

Los jueces han comprendido eso ya, lo que no deja de ser elogiabile en un país donde los tribunales se han caracterizado por fallar con homofobia o con indiferencia frente a este tipo de discriminación.

Pero antes de la valiosa sentencia del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal, mucha agua corrió bajo el puente el 2013. Fueron corrientes dolorosas que llevaron a la familia de Daniel, a sus cercanos y a gran parte de la sociedad a revivir la tragedia de marzo del 2012, todo en medio de un completo desprecio a la vida humana que siguieron manifestando cada uno de los asesinos amparados en defensores que cruzaron los límites de lo éticamente aceptable.

También se vio, nuevamente, como la máxima autoridad del país, el presidente de la República, seguía preocupado del caso y como la sociedad en general continuó solidarizando, mientras que sólo una autoridad, el intendente metropolitano Juan Peribonio, se ubicó en el otro extremo del avance social al impedir un homenaje a Daniel al cumplirse un año de su muerte.

PRIMER ANIVERSARIO DEL ASESINATO

El primer trimestre el caso Zamudio estuvo marcado por las conmemoraciones del aniversario del ataque (2-3 de marzo) y del fallecimiento del joven (27 de marzo).

La variedad de eventos y actos, que reunieron a miles de personas, reflejó una vez más la importancia del joven para el país, siendo múltiples las muestras de cariño que se vieron empañadas por una abusiva e inédita represión a la diversidad sexual orquestada por Peribonio.

El 2 de marzo la Fundación Zamudio organizó una emotiva velación que recorrió desde Plaza Italia hasta el Parque San Borja, lugar donde Daniel había sido atacado un año antes por Raúl Alfonso López Fuentes (26), Patricio Iván Ahumada Garay (26), Alejandro Axel Angulo Tapia (28) y Fabián Alexis Mora Mora (21).

Junto con difundir la velación, el Movilh lanzó el texto “Daniel Zamudio Vera, a un año de la tragedia”¹⁰ que relató la historia del caso.

La semana del primer aniversario de la muerte de Daniel fue, sin embargo, la que abarcó la mayor cantidad de actividades en su memoria.

A primera hora del 27 de marzo la familia Zamudio Vera fue acompañada por la vocera de Gobierno Cecilia Pérez y por el asesor de la senadora Soledad Alvear, Marcelo Drago, a dejar flores al nicho de Daniel. Tras la caminata, de carácter privado, se dirigieron junto al Movilh por el Cementerio General al lugar donde en ese momento se estaba construyendo el Primer Memorial por la Diversidad¹¹, dándose a conocer a la opinión pública los avances de la obra.

Por su parte Acción Gay organizó en su sede el seminario “No discriminación: desafíos sociales, culturales y legales”, donde participaron la alcaldesa Tohá, la diputada María Antonieta Saa, el jefe de gabinete de la vocería de Gobierno, Pablo Urquiza, la concejala Zuliana Araya, y los pre-candidatos presidenciales Tomás Jocelyn-Holt, Franco Parisi y Andrés Velasco.

En la noche familiares y vecinos celebraron una liturgia en la casa de los padres del joven, ubicada en San Bernardo, donde decenas de velas en las veredas iluminaron con paz y amor. Por su lado, el Mums convocó a una velación en las afueras del la Ex Posta Central, mientras que en San Antonio la Dirección de

10 http://movilh.cl/documentacion/Daniel_Zamudio_Informe_Movilh_1013.pdf

11 El Memorial fue lanzado el 20 de enero del 2014 y desde día ahí descansan los restos de Daniel Zamudio <http://www.movilh.cl/inauguran-en-chile-memorial-por-la-diversidad-dedicado-a-victimas-de-la-discriminacion/>

Desarrollo Comunitario produjo una similar actividad en el frontis del municipio. Lo mismo había ocurrido la noche del 26 de marzo en la Plaza La República de Valdivia, en el marco de un evento organizado por Valdiversa.

A la par, diversas autoridades aprovecharon el contexto de estas fechas para poner en marcha políticas o programas contra la discriminación, en un claro homenaje a Daniel y de acompañamiento a la familia. Fueron los casos del lanzamiento y aprobación de una Ordenanza y de un Departamento por la Diversidad en Independencia, de una Oficina de similares características en Santiago y en la inclusión de las minorías sexuales en el Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.¹²

Las conmemoraciones terminaron con la Marcha por la Justicia, organizada por el Movilh desde la Fuente Alemana hasta el Puente de Recoleta, donde desfilaron más de 30 mil personas en forma pacífica y recordando a Daniel, en especial en el acto cultural de cierre donde los cantantes Javiera Mena y Fernando Milagros interpretaron emotivos temas.

Lamentablemente la marcha se vio empañada por la abusiva e incomprensible decisión de Peribonio de impedir que el desfile avanzara por la Alameda y se detuviera unos minutos frente al Parque San Borja, el lugar donde Daniel había sido atacado, para recordarlo con un minuto de silencio.

La determinación fue un impacto doble por cuanto la intendencia era parte querellante en el Caso Zamudio, labor que en todo caso había iniciado cuando Cecilia Pérez estaba a cargo de dicha instancia.

La única razón sobre esta determinación provino de funcionarios de la misma Intendencia, quienes acusaron que no era respetuoso ver a homosexuales desfilando por la Alameda mientras la Iglesia Católica celebraba "Semana Santa".

La negación a movilizarse pacíficamente por la Alameda, la primera de su tipo en la historia del movimiento de la diversidad sexual, fue tan extrema que la Intendencia definió arbitrariamente el recorrido de la marcha.

En rechazo un grupo de activistas del Movilh se desplazó de todas formas al San Borja. "La Intendencia no nos va a decir donde tenemos que recordar a nuestros muertos. Este es el lugar donde Daniel Zamudio fue atacado, no donde la Intendencia dice que marchemos", dijeron.

La represión policial impidió incluso que la marcha iniciara en el lugar autorizado, Plaza Italia, corriendo en forma prepotente a los organizadores del lugar. Más aún, las policías cercaron Plaza Italia e impidieron el libre desplazamiento de personas con banderas del arcoíris, en medio de un exagerado e inédito

12 Completos antecedentes sobre estos avances en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

despliegue que incluyó Fuerzas Especiales, carros lanza agua y lanza gases que intimidaron a los asistentes, en especial a las familias con niños.

El abuso, que tiñó negativamente los avances conseguidos bajo el Gobierno de Piñera, fue denunciado públicamente por el Movilh y repudiado en carta dirigida al Presidente. Tras ello, en el transcurso del año no hubo más obstáculos para que las minorías sexuales pudiesen marchar por la Alameda.

INMORALES ARGUMENTOS DE LA DEFENSA

Desde el punto de vista judicial, la labor del fiscal Ernesto Vásquez conducente a cerrar las investigaciones del crimen y las variadas artimañas de la Defensa para retrasar el proceso, fueron los hechos más significativos hasta el inicio del juicio oral en septiembre.

Si bien es cierto durante todo el 2013 las esperanzas de la familia y sus cercanos eran que el Ministerio Público solicitara cadena perpetua para todos los imputados, la idea se desvaneció el 25 de febrero en reunión con Vásquez y el Movilh, organismo que representó legalmente a los parientes del joven a través del abogado Jaime Silva, con la colaboración de los juristas Francisco Ramos y Alan Spencer.

En la ocasión Vásquez adelantó que no pediría una misma pena para todos los imputados y sus razones técnicas y legales eran poderosas.

Angulo y Mora contaban con la atenuante de irreprochable conducta anterior. Mora y López, colaboraron en alguna medida para aclarar el caso y algunos antecedentes demostraban que su participación había ocurrido bajo cierto nivel de presión, lo cual no los liberaba de culpa, pero a la luz de la ley era un atenuante.

Los antecedentes disponibles a ese momento dejaban además en evidencia que Angulo y Ahumada habían sido similarmente salvajes en el ataque contra Daniel, pero el primero aminoraba la pena por nulos antecedentes previos. Por tanto, Ahumada debía recibir la mayor pena, seguido de Angulo y López y, en último lugar, Mora.

En ese sentido, y tras el juicio oral y el veredicto condenatorio, Vásquez debió pedir presidio perpetuo para Ahumada, 15 años para Angulo y López y 8 años para Mora.

Pese a la contundencia de las pruebas que pesaban sobre los cuatro imputados, una parte insistía en su inocencia y la otra trataba de bajarle el perfil a

su participación de los hechos, en medio de una estrategia defensiva que jamás dio muestra alguna de arrepentimiento y que, por el contrario, recurrió a mecanismos éticamente inaceptables como fueron huelgas de hambre, acusaciones a la labor del movimiento de la diversidad sexual y, más repudiable aún, difusión de la inhumana tesis de que Daniel no había fallecido por la golpiza, sino que por una deficiente atención médica.

La abogada defensora de López, Karen Fernández, argumentó que el imputado no tenía relación con el fallecimiento de Daniel por cuanto “suprimiendo su participación en los hechos, igual se llega a la muerte de la víctima”¹³. La razón del deceso era, según su argumento, la negligencia médica que había contaminado a Daniel con la bacteria *Clostridium Difficile*.

“Nunca se va a poder derribar esta gran mancha en la investigación y la turbiedad en el proceso, que es la forma en cómo se desarrollaron los tratamientos médicos, los medicamentos aportados y la vigilancia al enfermo. Si Daniel se hubiera ido a otra clínica privada prestigiosa ahora estaría vivo, declarando en el juicio”, dijo Fernández a la prensa el 23 de septiembre, el primer día del juicio oral.

Similar fue la postura de María Iribarren, abogada de Angulo, para quien no existían antecedentes que acreditaran la participación de su defendido en los hechos, advirtiendo que la “prueba médica” daría a conocer la verdadera causa de la muerte de Daniel.

Por su parte Néstor Pérez, defensor de Ahumada, llegó al extremo de afirmar que su representado “no intervino, ni siquiera en un golpe respecto a la víctima”. Añadió que “la justicia no puede llegar a toda costa y cortar cabezas por buscar condenas. Si no conociera al fiscal, diría que se refiere a Ahumada como un enemigo que representa la maldad, la sangre fría, la perversión”.¹⁴

Más cauta fue la defensa de Mora, quien fue representado por tres abogados, Carlos Quezada, Hernando Cerda y Jaime Soto. Su estrategia se basó principalmente en demostrar que no todos los imputados habían participado de igual manera en el crimen y que, en todo caso, el suyo apenas había tocado a Daniel.

Lo expuesto demuestra que nunca hubo el mínimo reconocimiento de los asesinos en el grave hecho, y por tanto, menos arrepentimiento, lo que ante los ojos de la familia Zamudio-Vera y gran parte de la sociedad, sólo provocaba más dolor e impotencia, en especial cuando los imputados se culpaban entre ellos y daban a conocer horribles detalles del crimen del cual decían fueron meros espectadores o se los habían contado.

13 Alegato de apertura del juicio oral, 23 de septiembre, 2013.

14 Relato del alegato de apertura del juicio oral, 23 de septiembre, 2013.

La insensibilidad llegó a su punto máximo con la huelga de hambre líquida que Ahumada y Angulo iniciaron el 13 de marzo y que 13 días después transformaron en seca, a raíz de que el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago había aceptado la petición del fiscal Vásquez de cerrar la investigación del caso.

Dichos imputados; que en ese momento tenían un mismo abogado, Claudio Cofré; responsabilizaron de su medida al fiscal Vásquez, al abogado Jaime Silva y al presidente del Movilh, Rolando Jiménez, señalando en una carta que cualquier daño a su integridad sería culpa de esas personas.

Junto con alegar inocencia, Angulo responsabilizó en la misiva dirigida al Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago de "cualquier consecuencia física o psicológica, al señor Ernesto Vásquez Barriga, quien ha manipulado la investigación a su antojo, como también al señor Rolando Jiménez, presidente del "Movilh", quien durante toda esta investigación se ha preocupado de manera obsesiva, de presentarme junto a Patricio Ahumada (Alias "Pato-Core"), como culpables de la agresión, todo esto sin brindar siquiera una sola prueba, simplemente utilizándonos como íconos de la discriminación, lo cual obedece, a mi parecer, a su anhelo de poder político y figuración en los medios de comunicación. Tal como se puede observar en las sistemáticas entrevistas a los medios, donde ha vulnerado mi derecho a la presunción de inocencia, configurando para esto una estrategia comunicacional en conjunto con el fiscal y el abogado querellante, señor Jaime Silva".

Finalizó diciendo que era víctima de "prejuicios e ignorancia (...). Lucharé hasta que la verdad salga a la luz, arriesgando incluso mi vida si es necesario".

Aún cuando el Movilh repudió públicamente "la manipulación e indolencia de los imputados", el organismo se reunió el 22 de marzo con el Ministro de Interior, Andrés Chadwick, para abordar la huelga de hambre y el estado de salud de los asesinos.

Las medidas de los imputados contaron con el pleno respaldo de su abogado, Cofré, quien realizó gestiones para que se revocara la prisión preventiva de los imputados y para que se reabriera la investigación, pues a su juicio el Ministerio no había agotado todas las diligencias. Ambas peticiones fueron rechazadas por el Juzgado el 16 de abril.

En la Audiencia de Preparación del Juicio Oral se añadió la demanda de Gabriela Villablanca, defensora de López, de excluir como prueba a 15 objetos encontrados en el sitio donde Zamudio había recibido la golpiza, bajo el argumento de que dichos elementos no habían sido identificados correctamente por el Ministerio Público.

El magistrado del Séptimo Juzgado de Garantía, Cristián Sánchez, aceptó la petición, una medida que rayaba en lo absurdo, pues entre los elementos

excluidos estaban la piedra de ocho kilos que fue usada para fracturar las piernas de Zamudio, así como los golletes de botella y vidrios con los cuales se marcó la esvástica en distintas partes del cuerpo.

Vásquez y Silva lograron finalmente que el 12 de junio la Corte de Apelaciones de Santiago aceptara reincorporar todos los medios de prueba.

Durante el juicio oral, que se extendió del 23 de septiembre al 17 de octubre, se notó más que nunca una total división de los abogados defensores, pues las acusaciones entre ellos iban y venían y cada uno responsabilizaba a los otros imputados del crimen.

Así los relatos de un asesinato, transmitidos durante días por todos los canales de televisión (muchas veces en vivo), iban causando impacto en la familia y en todo el país, mientras que los defensores, exceptuando en un mínima medida a los representantes de Mora, mostraban una frialdad extrema que iba más allá de la labor de defensa que les competía.

En efecto, cuando las pruebas de culpabilidad son evidentes la mejor defensa es buscar atenuantes, pero eso no ocurría con una estrategia que antes que ello perseguía liberar de toda responsabilidad a los imputados. Se llegó así a una absurda e inconducente indolencia, que echaba mano a cualquier elemento, sin importar si era o no relevante para la propia defensa.

Ello quedó más que evidente el 24 de septiembre. El mismo día que Mora declaraba detalles escabrosos del crimen¹⁵, su defensa pidió que el presidente del Movilh, abandonara la sala, pues manejaba antecedentes que lo podrían convertir en testigo del hecho.

Jiménez debió salir. En su ausencia, la defensa de Mora exigió al tribunal que lo citara a declarar porque había recibido una carta¹⁶ clave que demostraba la inocencia de su defendido. Sin embargo, en el juicio de preparación oral nunca se había intentado incorporar a Jiménez como testigo por lo que la petición fue rechazada y el líder del Movilh pudo volver a la sala como público.

La maniobra era una más de las tantas que no tenían sentido y que no cesarían incluso cuando los imputados fueron declarados culpables y condenados.

15 <http://www.movilh.cl/imputado-por-caso-zamudio-relata-episodios-de-la-tortura/>

16 La misiva, fechada el 24 de marzo del 2012, había sido entregada por Angulo a su polola, Melanie Perroni. La familia Perroni dijo que contactó a Jiménez para que entregara la carta al fiscal, pues ellos no habían podido hacerlo. En la carta, entregada por Jiménez al fiscal el 6 de abril: Mora decía que Angulo y Ahumada eran inocentes y responsabilizaba de todo el hecho a López. Luego Mora alegó que había escrito la misiva bajo presión de Angulo y Ahumada.

En efecto, al momento de conocerse las penas, Angulo y Ahumada aplaudieron en forma irónica en el tribunal, gritando este último “pregúntele cuánto le pagaron a los jueces”,

Como si fuera poco, el 8 de noviembre las defensas presentaron un recurso para anular el juicio alegando que sólo se habían considerado pruebas que dañaban a los imputados y no las que los beneficiaban.

Felizmente el 26 de diciembre la Octava Sala de la Corte de Apelaciones rechazó por unanimidad anular el juicio, ratificando las condenas, y dando por cerrado definitivamente el caso, con justicia para Daniel.

LA VERDAD DE LOS HECHOS

En la sentencia¹⁷ se estableció que Daniel llegó al Parque San Borja a eso de las 21:30 horas del 2 de marzo, proveniente de un ciber-café en Providencia. El joven comenzó a ser atacado entre las 22:30 y las 22:45 horas, tortura que se extendió hasta la madrugada del día siguiente.

El joven intercambió algunas palabras con unas seis personas, entre esos sus futuros verdugos. Daniel se sentó y, dado su estado de ebriedad, se acostó en posición fetal en el parque, durmiendo por algunos minutos.

Al despertar consumió alcohol con los asesinos y otras personas, con ninguna de las cuales había tenido algún tipo de relación previa. En un momento, la conversación se concentró en su orientación sexual, algo que con anterioridad sólo conocía López, pues había visto a Daniel en el mismo parque besándose con otro hombre.

Es a raíz de la homosexualidad que comienzan las ofensas verbales y luego el ataque, como demostraron las partes querellantes en el juicio oral.

“Este es un crimen de odio, su motivación sólo fue la orientación sexual de la víctima. De la prueba del juicio se desprende que la única bacteria que mató a Daniel Zamudio es la homofobia, es un hecho de la causa” dijo en el juicio oral el abogado Silva.

La Intendencia acusó, en tanto, “que existió un ensañamiento moral que se plasmó en el cuerpo de Daniel Zamudio por su condición sexual, el móvil delictual fue el desprecio de los imputados hacia la vida humana”.

En la misma ocasión Vásquez describió los hechos como “una historia de

17 <http://www.movilh.cl/documentacion/Sentencia-Daniel-Zamudio-Vera.pdf>

horror, padecimiento infinito de Daniel Zamudio, lesiones inhumanas, sesiones de torturas, desprecio por la vida e indolencia ante el sufrimiento de una víctima que no podía oponer resistencia. Los acusados fueron inmisericordes, dispusieron de la vida de Daniel Zamudio a su arbitrio”.

Y es que la homofobia verbal; como la de Angulo que gritaba a Daniel “gay, lacra, ensucias mi país”, “maricón antipatria”; se transformó en la más cruel de las torturas conocidas en el país.

Los “sujetos agredieron reiteradamente a Daniel Zamudio Vera, con golpes de pies, de puño, objetos corto-punzantes y contundentes, en diversas partes de su cuerpo, especialmente en su cabeza, rostro, tronco y extremidades”, indica la resolución judicial.

Añade que “los agresores ocuparon restos de vidrio de botellas quebradas con los cuales provocaron cortes en su oreja izquierda y rostro, del mismo modo dibujaron esvásticas en su tórax, abdomen y región dorsal. Asimismo, empleando una piedra de tamaño considerable, de aproximadamente ocho kilos de peso, fracturaron su pierna derecha a la altura de la tibia y peroné, para lo cual arrojaron dicho objeto sobre la extremidad antes señalada, imprimiendo además una fuerza inusitada sobre la misma, mediante maniobras de palanca, con miras al mismo fin. Por último, utilizando cigarrillos encendidos, quemaron la piel de la víctima en su mentón, región torácica y mano izquierda”.

Lo expuesto, sumado a que Angulo y Ahumada orinaron en el cuerpo y en la boca de la víctima, según el relato de Mora, ocurrió sin que Daniel “pudiera defenderse, ni menos oponer resistencia, atendida la superioridad numérica de los agresores, su estado de ebriedad y su contextura física, acciones con las cuales además se aumentó deliberada e inhumanamente el dolor experimentado por aquel”, redondea la resolución.

Tras los hechos, los agresores dejaron “abandonado a Daniel Zamudio Vera en un lugar apartado y oscuro del referido parque, siendo encontrado alrededor de las 04:00 horas de la madrugada del día sábado 3 de marzo de 2012, por uno de los guardias del recinto, quien lo auxilió y dio aviso a carabineros, quienes por su parte llamaron a los servicios de urgencia, siendo trasladado a la Posta Central” donde ingresó con riesgo vital

El certificado médico constató las siguientes lesiones: “1.- Traumatismo craneo encefálico (TEC) grave, con hemorragia subaracnoidea (HSA) traumática, colección yuxtadural laminar fronto parieto occipital (F-P-O) derecha y daño axonal difuso. 2.- Fractura expuesta tibia-peroné derecha de carácter grave. 3.- Lesiones múltiples corto-contusas y contusas en región facial, torácica, dorsal y extremidades. 4.- Quemaduras por cigarrillos”.

“El día 27 de marzo de 2012 y luego de haber estado internado

ininterrumpidamente desde la ocurrencia de los hechos, período durante el cual nunca recuperó su conciencia, manteniéndose en estado de coma no inducido, Daniel Zamudio Vera falleció producto de un traumatismo craneo encefálico (TEC) que tuvo como consecuencia un daño axonal difuso (DAD) y una encefalopatía hipóxica isquémica, ambos severos, los cuales coexistieron simultáneamente teniendo como origen común la agresión”, señaló la sentencia.

Precisó que la muerte encefálica clínica ocurrió a las 16:00 horas del 27 de marzo del 2012. “Bajo consentimiento y autorización de los familiares se procede a mantener soporte vital básico acorde a pacientes con estas características ocurriendo cese de actividad cardíaca y signos vitales el día 27 de marzo a las 19:45 horas”, precisó la resolución.

EL DELITO Y LAS CONDENAS

En relación a las responsabilidades colectivas e individuales, la sentencia concluyó en primer lugar que “todos los acusados infirieron lesiones y heridas de tal magnitud a la víctima, en especial en la zona de la cabeza y pierna derecha, causando un traumatismo encéfalo craneano, que llevó a la muerte de Daniel”.

“El grado de violencia y crueldad extrema con el cual la víctima fue agredida, permitió establecer que la voluntad de cada uno de los hechores se orientó a la comisión del hecho punible actuando con un dolo común”, explicó la sentencia.

Redondeó que todos actuaron con alevosía, debido al estado de ebriedad de la víctima, a la superioridad numérica sobre la misma y al lugar donde ocurrieron los hechos, no visible a otros.

El “estado de ebriedad, unido a la superioridad numérica de los agresores, como a la mayor contextura física de al menos tres de ellos, facilitó la agresión, pues Daniel no pudo defenderse ni menos oponer resistencia. Prueba de ello, fue que no presentó lesiones propias de un actuar defensivo, asegurando el resultado de la acción de sus agresores”, indica la sentencia

Añade que las posibilidades de defensa de Daniel también fueron obstaculizadas por “la ubicación y particulares características del sitio del suceso (...) es un lugar de difícil acceso, con poca luminosidad, que no se aprecia a simple vista ni desde el interior del parque ni desde la calle”.

El ensañamiento, es decir “aumentar deliberada e inhumanamente el dolo”, se dio a juicio de la sentencia en todos los casos, a excepción de Mora, pues “si bien se acreditó que golpeó a la víctima propinándole golpes de pie y puño, no intervino en actos” que incrementaran el daño.

En cambio, Ahumada, Angulo y López “realizaron dolosamente conductas tendientes a hacer sufrir innecesaria y excesivamente a la víctima. El hecho de realizar cortes en su cara, tórax y espalda con restos de vidrio, dibujar esvásticas con ellos en su cuerpo, quemar su piel con cigarrillos, saltar sobre su cuerpo y cara, arrojar más de una vez una piedra de considerable tamaño y peso sobre las extremidades inferiores de Daniel Zamudio, con el fin de quebrar una de estas y al no poder conseguirlo, realizar movimientos de palanca hasta quebrar la tibia y peroné de la pierna derecha y en especial esta última conducta, que no está dirigida a causar la muerte, pero si lesionar gravemente a la víctima, son a juicio de este Tribunal ejemplos claros de una conducta que buscaba causar un sufrimiento inhumano e innecesario”, indica la sentencia.

“Todo lo anterior (...) contribuyó a tornar más violento el ataque efectuado por los acusados, con un evidente dolo directo de causar su muerte, ya que de otro modo, estos jueces no pueden entender la violencia y crueldad inusitada con la que actuaron los atacantes de la víctima”, señaló la sentencia.

El tribunal concluyó así que todos los acusados eran culpables del “delito de homicidio calificado en grado consumado”, estableciendo una pena de presidio perpetuo para Patricio Ahumada, de 15 años de presidio mayor en su grado medio para Alejandro Angulo y Raúl López y de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo para Fabián Mora.

Se determinó, por último, no conceder a ninguno de los sentenciados los beneficios de la Ley 18.216, la cual establece penas sustitutivas a la privación de la libertad, por lo que deberán cumplir efectivamente sus condenas, sirviendo “de abono los días que han permanecido privados de libertad en esta causa desde el día 9 de marzo de 2012 ininterrumpidamente”.

La emoción y el festejo de la mayoría de los familiares de Daniel, de la Fundación Zamudio y del Movilh, presentes en el Tribunal fue inmediato, en medios de abrazos porque se había alcanzando justicia para el joven, mientras que el pronunciamiento del presidente Sebastián Piñera fue instantáneo.

Daniel Zamudio “murió producto del odio, la discriminación y la crueldad, y ese asesinato no podía quedar impune ni tampoco ser en vano. Así lo comprometimos con sus padres cuando nos reunimos con ellos en La Moneda y hoy día la justicia chilena ha condenado a sus autores a penas que van desde la cadena perpetua hasta los 7 años de privación de libertad”, dijo Piñera.

“Debemos recordar que gracias a la verdadera indignación que este crimen produjo en toda la sociedad chilena, este gobierno logró por fin aprobar una ley que permite luchar con mucha mayor eficacia contra todo tipo de discriminación y odio en nuestro país, ya sea por razones étnicas, de orientación sexual, razones económicas, políticas, religiosas o de cualquier otra naturaleza”, puntualizó.

LEY ZAMUDIO

La Ley Antidiscriminatoria considera agravante los delitos motivados por orientación sexual, identidad de género y otras categorías, y pese a que su aprobación se aceleró por el crimen a Daniel Zamudio, la norma no lo benefició.

Al margen de ello, la sentencia da luces sobre cuando se configura un agravante de este tipo.

La motivación del crimen por la orientación sexual “se comprobó con las declaraciones de los acusados Mora y López que dieron luces sobre el tema”, dice la sentencia, lo cual valida que debería bastar la versión de testigos para configurar el agravante.

El agravante también es claro, explica la sentencia, con otros hechos que si bien no “influyeron en el destino final de Daniel,” si afectaron su honra: “fue orinado en reiteradas oportunidades mientras estaba agónico y además, le grabaron esvásticas en sangre viva”.

Recordó que “el legislador frente a conductas que revelan un absoluto desprecio por la vida humana implicando un mayor desvalor de acción, optó por crear una figura agravada, estableciendo diversas hipótesis que responden a este criterio y que en el presente caso -por desgracia- encontraron plena aplicación en la actuación de los agresores del ofendido.”

La carencia a toda mención de la orientación sexual en las leyes impidió históricamente “adecuar la comisión de un crimen motivado por razones de homofobia en la agravante establecida en el artículo 12 N°9¹⁸ del Código Penal ni en ninguna otra circunstancia prevista en dicha norma”, dice la resolución.

Explicó que “lo anterior llevó al legislador a dictar la ley N°20.609, publicada en el Diario Oficial el 24 de julio de 2012 que agregó un numeral 21 al artículo 12 del Código Penal, estableciendo como agravante cometer el delito o participar en él, motivado -entre otras circunstancias- por la orientación sexual de la víctima”.

18 Considera agravante “Emplear medios o hacer que concurran circunstancias que añadan la ignominia a los efectos propios del hecho”

CRONOLOGÍA DE HECHOS:

2012

- **3 de marzo:** Daniel fue atacado en el Parque San Borja e ingresó como NN a la Posta Central
- **4 de marzo:** La familia fue contactada y visitó la Posta Central.
- **4 de marzo y 5 de marzo:** La familia denunció por fono el hecho al Movilh y un día más tarde se reunió con la organización.
- **5 de marzo:** El Movilh denunció el hecho en redes sociales y en comunicado de prensa, iniciando una campaña para conseguir antecedentes del ataque. La denuncia generó impacto nacional e internacional, transformándose las frases #DanielZamudio y #FuerzaDanielZamudio en trending topics.
- **5 de marzo:** La familia Zamudio-Vera entregó la vocería del caso al Movilh.
- **6 de marzo:** El director de la Posta Central, Emilio Villalón, anunció que Daniel Zamudio no estaba en riesgo vital y que en 48 horas podría mejorar.
- **6 de marzo:** Desde la Posta Central, la madre y el padre de Daniel precisaron públicamente los alcances del hecho y junto al Movilh anunciaron el inicio de acciones legales. En la ocasión, la familia prefirió salir a rostro cubierto por temor las represalias.
- **6 de marzo:** La familia fue visitada en la Posta Central por la directora de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, Carolina Plaza y el Jefe de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior, Gonzalo Fuenzalida. También asistió la presidenta del PPD, Carolina Tohá.
- **6 de marzo:** El Movilh pidió una reunión con el presidente Sebastián Piñera y el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, para abordar el caso junto a la familia del joven.
- **6 de marzo:** Hinzpeter condenó públicamente el ataque y anunció urgencia al proyecto de ley contra la discriminación.
- **6 de marzo:** El Senado aprobó en forma unánime el Proyecto de Acuerdo donde condenó el atropello y pidió "suma urgencia"

para la Ley Antidiscriminación.

- **6 de marzo:** La Fundación Iguales repudió “este acto cruel que atropella la igual dignidad de todos los seres humanos”
- **7 de marzo:** El subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo, comprometió a la familia gratuidad en la atención post operatoria y rehabilitación del joven.
- **7 de marzo:** El fiscal de la Zona Metropolitana Centro Norte, Ernesto Vásquez, visitó por primera vez a Daniel Zamudio, para minutos más tarde reunirse con la familia y el Movilh, instancia que entregó los antecedentes del caso recopilados en el marco de una campaña.
- **8 de marzo:** Villalón comunicó a la familia que Daniel había movido sus extremidades y estaba recuperando la conciencia, aunque aclaró que el retiro del ventilador demoraría más de lo previsto, unos cuatro o cinco días más, por presentar una neumonía.
- **8 de marzo:** Con el patrocinio del abogado Jaime Silva y el respaldo del Movilh, los familiares presentaron una querrela en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago
- **8 de marzo:** La Intendencia Metropolitana, representada por Cecilia Pérez, presentó en compañía del Movilh una querrela contra los responsables del ataque en el séptimo Juzgado de Garantía de Santiago
- **8 de marzo:** En el marco de un operativo del OS-9 de Carabineros fueron detenidos los responsables del ataque.
- **8 de marzo:** La Coordinadora Euforia de Género organizó una velatón en el centro de Concepción.
- **8 de marzo:** En un hecho inédito en la historia del país, por primera vez un presidente de la República se reunió con víctimas de la homofobia y la transfobia, con la familia Zamudio-Vera.
- **9 de marzo:** El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago formalizó a los cuatro sospechosos y ordenó prisión preventiva.
- **15 de marzo:** El Movilh abrió un libro virtual en Facebook para que las personas dejaran su mensaje de apoyo a la recuperación de Daniel.¹⁹

19 <http://www.facebook.com/notes/movilh-chile/deja-tu-mensaje-para-daniel-zamudio-dale-fuerza/407046295977951>

- **19 de marzo:** Daniel sufrió un paro cardiorrespiratorio, quedando en riesgo vital y con seguro daño neurológico en caso de sobrevivir.
- **22 de marzo:** El Movilh organizó una velación en el Parque San Borja, así como una campaña en redes sociales de apoyo al joven. Con ello miles de personas usaron velas en su avatar. La campaña se denominó "Ilumina tu avatar, da luz a Daniel Zamudio".
- **23 de marzo:** El vicepresidente de la República, Rodrigo Hinzpeter, visitó la Posta Central
- **23 de marzo:** El director de la Posta calificó de "milagrosa" la posibilidad de que Daniel sobreviviera.
- **24 de marzo:** La familia y el Movilh pasaron toda la noche del 24 de marzo y la madrugada del 25 de marzo en la Posta Central, luego de que los médicos indicaran que al joven le quedaban 24 o 48 horas de vida.
- **25 de marzo:** En el marco de una acción respaldada por la familia, el Movilh pide públicamente desde la ex Posta Central que la Ley Antidiscriminación fuese conocida como Ley Zamudio.
- **25 de marzo:** El Movilh organizó una segunda velación, esta vez en el frontis de la Posta Central y, con el respaldo del padre y la madre del joven pidió públicamente que la ley antidiscriminatoria fuese llamada y conocida como Ley Zamudio.
- **26 de marzo:** Representantes del sindicato de actores, Chile Actores, presidido por Esperanza Silva, visitan la posta.
- **26 marzo:** OTD organizó una velación en el costado lateral de la Municipalidad de Rancagua.
- **26 de marzo:** Los médicos informaron que "puede haber un desenlace no feliz en cualquier momento".
- **27 de marzo:** A las 16:00 los médicos informaron a la familia y al Movilh que el desenlace fatal era cuestión de horas.
- **27 de marzo:** Daniel Zamudio falleció a las 19:45 horas.
- **27 de marzo:** El Movilh abrió un libro virtual de condolencias²⁰ y asumió la gestión de los trámites y organización del funeral. Del

20 https://www.facebook.com/note.php?saved¬e_id=415863225096258&id=243896388959610

mismo modo se inició una campaña de recolección de fondos para la construcción de una tumba-memorial, cuyo proceso sigue en trámite al cierre de este informe.

- **27 de marzo:** A través de cuenta en twitter, el presidente Sebastián Piñera, lamentó el deceso y condenó el ataque.
- **27 de marzo:** Minutos después del fallecimiento, diversas autoridades, entre esas el vicepresidente Rodrigo Hinzpeter, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, el alcalde de Santiago, Pablo Zalaquett y la diputada María Antonieta Saa, entre otros, se apostaron en la Posta Central y luego en casa de los familiares para dar sus condolencias.
- **28 de marzo:** El Servicio Médico Legal estableció que la causa de muerte de Daniel fue traumatismo craneo encefálico.
- **28 de marzo:** Los pobladores de la Villa Loncomilla de San Bernardo esperaron con globos blancos, cintas azules y una carpa la llegada del cuerpo para dar paso al velorio.
- **28 de marzo:** El Gobierno anunció suma urgencia para la Ley Zamudio.
- **28 de marzo:** La ONU condenó el crimen contra Daniel Zamudio
- **28 de marzo:** Valdiversa organizó una velatón en la Plaza de La República de Valdivia.
- **28 de marzo:** El Movilh criticó la Alta Jerarquía de la Iglesia Católica por su total falta de pronunciamiento público en torno a la golpiza y porque el presidente de la Conferencia Episcopal, Rizado Ezzati, jamás visitó a Daniel o a su familia en sus 24 días de agonía.
- **28 de Marzo:** La Conferencia Episcopal lamentó en un comunicado la muerte de Daniel, al mismo tiempo que su presidente, Ricardo Ezzati, llamó a ver “que cosa hay bajo el sombrero”, en rechazo la Ley Zamudio.
- **28-30 de marzo:** Daniel fue velado en la casa de la Familia Zamudio-Vera, en San Bernardo.
- **29 de marzo:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó el crimen.
- **29 de marzo:** La familia y la Intendencia Metropolitana presentaron con el respaldo del Movilh dos nuevas querellas

contra los responsables de la golpiza, esta vez por homicidio calificado consumado.

- **30 de marzo:** Funeral de Daniel Zamudio.
- **30 de marzo:** Amigos y cercanos de Daniel Zamudio desarrollaron una manifestación pacífica en Plaza Italia para exigir el fin de los crímenes de odio.
- **1 de abril y 4 de abril:** Ezzati reaccionó a las críticas del Movilh, acusando al organismo de aprovecharse del caso.
- **3 y 4 de abril:** El coordinador de la Red Por la Vida y la Familia, Jorge Reyes, lanza grotescas y duras declaraciones contra Daniel Zamudio y su familia, recibiendo un repudio generalizado que le costó ser un día más tarde ser despedido del cargo de asesor del Ministerio de Salud.
- **5 de abril:** El Mums condenó el asesinato señalando que el mismo "forma parte de una seguidilla de violencia de diferentes grados hacia la diversidad sexual durante los últimos años en nuestro país".
- **11 de abril:** Un grupo de actores organizó en el Teatro Caupolicán el evento "Somos más por Daniel Zamudio".
- **19 de abril:** Los diputados Marco Antonio Núñez (PPD) y Juan Luis Castro (PS) dan a conocer públicamente un examen donde se certificaba que Daniel había contraído la Clostridium Difficile, dejando entrever que la bacteria pudo haber incidido en su deceso, lo que generó un repudio generalizado.
- **23 de abril:** Ante la magistrada del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Carla Capello, fueron reformalizados por homicidio calificado consumado los cuatro imputados por el asesinato de Daniel Zamudio
- **26 de abril:** El Movilh pidió al Colegio Médico iniciar una investigación y sancionar a los parlamentarios Núñez y Castro.
- **30 de abril:** Los diputados Núñez y Castro pidieron disculpas a la familia Zamudio-Vera por filtrar un examen médico del joven, en cita en la sede del Movilh.
- **8 y 9 de mayo:** Tras la aprobación de Ley Zamudio en la Cámara de Diputados (8 de mayo) y el Senado (9 de mayo), el Movilh dedicó el avance a Daniel y a todas las víctimas de la discriminación, dando lectura a un mensaje de la familia

- **21 de mayo:** El presidente Piñera se refirió a Daniel Zamudio en su mensaje ante el Congreso Nacional, donde invitó a su familia y al movimiento de la diversidad sexual, ambos hechos inéditos.
- **1 de junio:** El Tribunal de Ética del Colegio Médico no acogió la denuncia del Ministerio de Salud, que había solicitado iniciar un juicio ético contra los diputados Núñez y Castro.
- **12 de julio:** Al promulgarse la Ley Zamudio, el presidente Piñera enfatizó la importancia que la figura de Daniel tuvo para su aprobación.
- **Septiembre:** La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó en un fallo unánime al Colegio Médico abrir un juicio ético a Castro y Núñez por dar a conocer públicamente un examen de Daniel Zamudio.

2013

- **25 de febrero:** En cita con la familia Zamudio Vera y el Movilh el fiscal Ernesto Vásquez informa que no pediría cadena perpetua para todos los imputados, pues legalmente era imposible.
- **2 de marzo:** La Fundación Daniel Zamudio organiza una velatón que recorrió desde Plaza Italia hasta el Parque San Borja.
- **2 de marzo:** El Movilh lanza el texto "Daniel Zamudio Vera, a un año de la tragedia", que relató la historia del caso.
- **7 de marzo:** El intendente metropolitano Juan Antonio Peribonio, aborda con el Movilh el caso Zamudio
- **22 de marzo:** El Ministro de Interior, Andrés Chadwick y el Movilh dialogan sobre el caso Zamudio.
- **13 de marzo:** Los imputados Angulo y Tapia inician una huelga seca de hambre y responsabilizan de su medida al Ministerio Público y a activistas del Movilh. El 26 de marzo pasaron a huelga líquida.
- **26 de marzo:** El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago cierra las investigaciones del caso Zamudio.
- **26 de marzo:** Valdiversa organiza una Velatón en la Plaza de la República

- **27 de marzo:** La Dideco de San Antonio organiza una velación en el frontis del Municipio
- **27 de marzo:** La familia Zamudio Vera, la vocera de Gobierno Cecilia Pérez, el asesor de la senadora Soledad Alvear, Marcelo Drago, y el Movilh, visitan el nicho de Daniel, a un año de su fallecimiento.
- **30 de marzo:** La Intendencia Metropolitana niega el permiso para que la Marcha de la Justicia se desplace por la Alameda hasta el lugar donde Daniel fue atacado y despliega un agresivo contingente policial.
- **30 de marzo:** El Movilh organiza la Marcha de la Justicia, desde la Fuente Alemana hasta el Puente Recoleta, donde participan más de 30 mil personas.
- **1 de abril:** Movilh expresa su malestar a Piñera por los graves y antidemocráticos obstáculos que la intendencia puso a la Marcha de la Justicia.
- **5 de abril:** Los imputados Angulo y Tapia deponen la huelga de hambre.
- **16 de abril:** El Séptimo Juzgado de Garantía rechazó las peticiones de la defensa que buscaban reabrir la investigación del caso y revocar la prisión preventiva de Alejandro Ángulo y Patricio Ahumada.
- **3, 6, 7 y 8 de mayo:** Celebran la audiencia de preparación de juicio oral en el Séptimo Juzgado.
- **3 de mayo:** El magistrado del Séptimo Juzgado de Garantía, Cristián Sánchez, acepta la petición de la defensa de excluir como medio de prueba a 15 objetos encontrados en el sitio del crimen.
- **12 de junio:** la Corte de Apelaciones acepta la petición del Ministerio Público y del abogado querellante, Jaime Silva, de reincorporar los medios de prueba excluidos por el Séptimo Juzgado de Garantía.
- **23 al 30 de septiembre y 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 15,16, 17 de octubre:** Juicio oral por el Caso Zamudio.
- **17 de octubre:** El Cuarto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago declara en forma unánime como culpables del delito de homicidio calificado a los cuatro imputados por el asesinato de Daniel Zamudio.

- **28 de octubre:** El Cuarto Tribunal Oral en lo Penal dicta las condenas contra los asesinos.
- **28 de octubre:** El presidente Sebastián Piñera valora las condenas.
- **7 de noviembre:** Las defensas interponen en la Corte de Apelaciones un recurso de nulidad del juicio.
- **4 de diciembre:** Las defensas exponen en la Corte de Apelaciones sus alegatos para anular el juicio.
- **26 de diciembre:** La Octava Sala de la Corte de Apelaciones rechaza por unanimidad anular el juicio por el crimen del joven Daniel Zamudio Vera.
- **20 de enero 2014:** Con la presencia de altas autoridades de Gobierno, alcaldes, parlamentarios del oficialismo y de la oposición, representantes de 11 embajadas y organizaciones de derechos humanos fue inaugurado en el Cementerio General el primer Memorial por la Diversidad, espacio dedicado a todas las personas que han sido víctimas de la discriminación y de los crímenes y ataques de odio. En el lugar descansan los restos de Daniel Zamudio. La iniciativa fue impulsada por el Movilh, con el apoyo de la familia de Daniel.
- **26 de marzo 2014:** La Municipalidad de Santiago instala una placa recordatoria en el Parque San Borja, en memoria de Daniel Zamudio. La iniciativa, impulsada por la Oficina Antidiscriminación del municipio, contó con la asistencia de organizaciones sociales y representantes del Gobierno y el Parlamento.

